



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

**INFORME N°: 366/01/19**

**LICITACIÓN ABREVIADA N°: [ ]/19**

**OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LA  
PUBLICACIÓN MARCO LEGAL DEL SISTEMA  
FINANCIERO ARGENTINO 2019**

**GERENCIA DE CONTRATACIONES**





BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

INFORME N° 366/01/19

LICITACIÓN ABREVIADA N° [ ]/18

DIA      MES      AÑO      HORA

Fecha de apertura de las ofertas:

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

DIA      MES      AÑO      HORA

Fecha tope de recepción de consultas:

<input type="text"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	-------------------------------------	----------------------	----------------------

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



**INFORME N° 366/01/19**

**LICITACIÓN ABREVIADA N° [ ]/18**

**CONDICIONES PARTICULARES**

**Art. 1º - OBJETO:**

El presente llamado tiene por objeto la contratación del servicio de impresión de una edición de la publicación "Marco Legal del Sistema Financiero 2019".

Todo ello de acuerdo a las especificaciones técnicas que se agregan como **Anexo I**.

**Art. 2º - CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES:**

Los interesados en participar en la presente contratación podrán solicitar aclaraciones sobre sus términos, las cuales deberán realizarse por escrito hasta el tercer día hábil anterior al acto de apertura de sobres. Estarán dirigidos a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada del Banco, de 10:00 a 15:00 horas.

**Art. 3º - PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y APERTURA DE SOBRES**

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8º piso del Edificio Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobres cerrados, sellados y firmados, incluyendo el N° de la contratación, y el día y la hora de la apertura. El Banco entregará un recibo en que conste la fecha y hora de presentación de sus ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, para su admisibilidad, ni para contratar, haber retirado el pliego del BCRA o haberlo descargado del sitio de internet, no obstante, quienes no los hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

En tal sentido, se deja constancia que cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, como así también, las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento, serán comunicadas a través de la página web del Banco Central de la República Argentina (<http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp>). Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.

No será necesaria la presentación del pliego firmado junto con la oferta, debiendo el oferente adjuntar obligatoriamente todos los Anexos comprendidos en él, los que deberán estar debidamente suscriptos por representante legal y/o persona con facultad para obligarse.

**Art. 4º - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:**

Inscripción en el Registro de Proveedores: quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Por las características de la presente contratación, deberán encontrarse inscriptos o pre-inscriptos para poder ser invitados a ofertar. A tal fin, deberán dirigirse a la casilla de correo [proveedores@bcra.gov.ar](mailto:proveedores@bcra.gov.ar).

Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL): el oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme Ley 26.940).

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



**INFORME N° 366/01/19**

**LICITACIÓN ABREVIADA N° [ ]/18**

Habilitados para Contratar con el Estado: las personas humanas o jurídicas no deberán registrar incumplimientos de obligaciones tributarias o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

La oferta deberá estar debidamente firmada en todas sus hojas por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.

**Art. 5º - REFERENCIAS:**

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, a las cuales haya realizado provisiones o servicios similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- Detalle de los elementos entregados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

Exceptuase de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente los números de órdenes de compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.

**Art. 6º- FORMA DE COTIZAR:**

La oferta deberá formularse por la totalidad de los ejemplares solicitados (400) ya que no se aceptarán cotizaciones parciales. Asimismo, se deberán consignar los valores para cada uno de los conceptos que integran la planilla de cotización que se encuentra como **Anexo II**.

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de incorporarles todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que pudiera corresponder en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente.

**Art. 7º- FORMA DE PAGO:**

Los pagos se efectuarán por transferencia bancaria a través de banco de plaza, con acreditación de fondos en cuenta abierta a nombre del adjudicatario y por la totalidad de los ejemplares entregados de conformidad, dentro de los 10 días hábiles de presentada la factura correspondiente por duplicado.

Las facturas deberán ser presentadas en la mesa de entradas de este B.C.R.A. ubicada en Reconquista 266, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o bien, de manera electrónica a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones [liquipagos@bcra.gob.ar](mailto:liquipagos@bcra.gob.ar), siempre que la presentación se haya realizado conforme a las especificaciones contractuales y por los servicios efectivamente prestados. A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones, los siguientes datos identificatorios: nombre y sucursal del Banco. Titular y tipo de Cuenta. Número de CBU, C.U.I.T./C.U.I.L. y D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



**INFORME N° 366/01/19**

**LICITACIÓN ABREVIADA N° [ ]/18**

Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

**Art. 8º- MANTENIMIENTO DE OFERTAS:**

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de sesenta días hábiles. El plazo antes aludido se prorrogará por un plazo igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de diez días corridos al vencimiento de cada plazo.

**Art. 9º- GARANTIAS DE OFERTA Y DE ADJUDICACION:**

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes deben constituir la garantía de oferta, la cual será del 5% (cinco por ciento) del valor total de la cotización.

El eventual adjudicatario deberá presentar una garantía de adjudicación por el 15% (quince por ciento) del valor adjudicado, la cual será entregada indefectiblemente al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Se establece como garantía de impugnación el 3% del monto de la oferta en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato, subsistiendo todas las facultades de observación o impugnación previstas en las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones. Esta garantía solo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación.

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.:

- a) Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.
- b) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- c) Garantía bancaria.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

En caso de que la oferta sea menor a \$105.000, quedan eximidas de presentar las correspondientes garantías.

**Art. 10º- PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA:**

**Entrega de la información:** el Banco suministrará por correo electrónico (o bien se podrá retirar en soporte óptico en Reconquista 250, 8º piso) un archivo en formato PDF o Adobe InDesign C4 o superior.

**Entrega del material:** se deberá presentar, como prueba contractual de impresión, como así también, prueba de cromalín de las tapas, para aprobación de la Gerencia de Gestión de la Información (Reconquista 250, 8º Piso), dentro de los dos días hábiles contados a partir de la entrega de la información.

**Correcciones:** se establece que, en caso de tener que efectuar correcciones, la demora máxima permitida será de un día hábil, contado a partir de la entrega del material a corregir.

**Impresión y entrega del material:** la totalidad de los ejemplares terminados deberán entregarse dentro de los siete días hábiles siguientes a la aprobación definitiva del modelo, en la Secretaría General, distribución de

Lugar y Fecha:	Firma y sello	BCRA   5
----------------	---------------	----------



## INFORME N° 366/01/19

## LICITACIÓN ABREVIADA N° [ ]/18

documentación. El ingreso de los mismos deberá realizarse por la calle San Martín 235, en días hábiles Bancarios en el horario de 08:30 a 09:30 horas.

### Art. 11º- PENALIDADES:

Se establecen para esta contratación las penalidades que a continuación se detallan:

- **2 %0 (dos por mil)** diario del valor correspondiente a la edición atrasada durante los dos primeros días hábiles de demora, una vez vencidos los plazos indicados en el artículo 10º de las condiciones particulares, en la presentación de la prueba contractual de impresión, las correcciones o entrega de los ejemplares terminados, prueba de cromalín, correcciones y entrega, individualmente considerados o que, habiéndose entregado, hubieran sido rechazados y un **3 %0 (tres por mil)** diario para los restantes días hábiles de atraso.
- **1 % (uno por ciento) del valor total adjudicado por cada error cometido** en el ejemplar definitivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10º.

En ningún caso las penalidades señaladas superarán el monto total a adjudicar.

### Art. 12º- CANCELACIÓN DE CONTRATO:

Por razones de índole institucional, o por razones de servicios ajenas a causas que resulten imputables a la adjudicataria, el Banco Central se reserva el derecho de rescindir total o parcialmente el contrato durante su vigencia, previa comunicación con antelación no menor de treinta días, sin que medie derecho alguno por parte de la adjudicataria. La eventual aplicación de lo prescripto en esta cláusula determinará que la adjudicataria sólo perciba el importe de los servicios efectivamente cumplidos.

### Art. 13º- COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (**Anexo III**).

### Art. 14º- CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del **Anexo IV**.

### Art. 15º- RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimarán la oferta.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**Servicios de impresión de 1 (una) edición de la publicación "Marco Legal del Sistema Financiero 2019".**

La impresión de deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

- ✓ **Impresión:** Sistema offset.
- ✓ **Cantidad:** 400 (cuatrocientos) ejemplares.
- ✓ **Interior:** aproximadamente 400 (cuatrocientos) páginas (200 hojas) de 17,5 x 26 cm., a 1 color, en papel ilustración mate de 90 (noventa) gramos.
- ✓ **Tapas:** en papel ilustración de 300 (trescientos) gramos, impresas a 4 (cuatro) colores, con polipropileno mate sobre la impresión. Formato abierto de 35 x 26 cm. Deberán ser trazadas con bisagra al frente a 5 mm. del lomo.
  - Fondo de Tapa: Bordó Pantone 202 al 100%  
C:0 / M:100 / Y:65 / K:47
  - Recuadro de Tapa y Lomo: Bordó Pantone 202 al 75%  
C:0 / M:75 / Y:45,75 / K:32,35
- ✓ **Encuadernación:** Lomo cuadrado, cosido a hilo o sistema PUR de excelente calidad.
- ✓ **Las tapas:** Se realizarán en todos los casos con prueba de cromalín.
- ✓ **Las páginas interiores:** Se realizarán en todos los casos con prueba de impresión.

Se deberán respetar los valores CMYK que correspondan estrictamente a los valores de los Pantones (Paleta Cromática Institucional), las Medidas y la Tipografía definida por el B.C.R.A.

**VERIFICACIÓN PREVIA:**

Los interesados deberán verificar la última edición disponible de la publicación del "Marco Legal del Sistema Financiero". A tal efecto, se deberán dirigir hasta el día hábil anterior al acto de apertura de ofertas, a la Gerencia de Gestión de la Información, Edificio Reconquista 250, 8º Piso, en días hábiles bancarios de 10:00 a 15:00 horas.

**En dicha oportunidad se les hará entrega de una constancia de la verificación efectuada, la que deberá ser presentada junto con la oferta.**

**MUESTRAS DE MATERIAL:**

Junto con la oferta, o hasta el momento del acto de apertura de los sobres, se deberá presentar un boceto de tres o cuatro páginas que incluyan texto, cuadros, gráficos, colores, como así también, muestras de papel y cartulina (interior y tapa) que serán utilizados para la tarea requerida y un trabajo terminado de similar calidad y características que hubiere realizado la oferente, exceptuando de tal requisito a aquellas firmas que hubieran

Lugar y Fecha:	Firma y sello	BCRA   7
----------------	---------------	----------



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

**INFORME N° 366/01/19**

**LICITACIÓN ABREVIADA N° [ ]/18**

resultado adjudicatarias, en este Banco, de trabajos similares a los solicitados, los que serán acreditados mediante la mención de los números de las órdenes de compra.

La oferta que no se ajuste a lo solicitado en este artículo no será considerada.

**INSPECCIÓN DEL TALLER:**

La firma oferente deberá indicar el domicilio y horarios del taller, adjuntando la habilitación municipal a su nombre, que confirme dichos datos. La no presentación de la mencionada habilitación será motivo de desestimación de la oferta.

El citado taller podrá ser inspeccionado a los efectos de apreciar su capacidad operativa para hacer frente a un servicio de la importancia como la del que se solicita en esta Contratación.

Asimismo, debido a las características de los servicios solicitados, donde habrá una interacción dinámica entre el adjudicatario y este Banco, el mencionado taller, deberá, para ser considerada su oferta, estar radicado dentro del ámbito de la C.A.B.A. o el Gran Buenos Aires.

Lugar y Fecha:	Firma y sello	BCRA   8
----------------	---------------	----------



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

INFORME N° 366/01/19

LICITACIÓN ABREVIADA N° [ ]/18

ANEXO II

PLANILLA DE COTIZACIÓN

	Valor unitario por ejemplar	I.V.A. (a)	Valor unitario final (a)	Valor total por 400 ejemplares	Valor por pliego de 4 páginas	Valor por pliego de 8 páginas
Ejemplares						

(a) A los efectos de la cotización de la publicación "Marco Legal del Sistema Financiero", se pone en conocimiento, que la misma es una publicación periódica que posee un ISSN (International Standard Serial Number/Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas), que es el código internacional de identificación de las publicaciones periódicas.

Lugar y Fecha:	Firma y sello	BCRA   9
----------------	---------------	----------



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

INFORME N° 366/01/19

LICITACIÓN ABREVIADA N° [ ]/18

ANEXO III

**ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2019, se labra la presente acta para dejar constancia de que los oferentes declaran conocer las normas de confidencialidad que rigen para el Banco Central de la República Argentina y que toda la información que se les proporcione o reciban en el marco de la presente contratación será alcanzada por las obligaciones de confidencialidad no y no podrá darse a conocer sin autorización expresa, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

Empresa: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Firma Titular o apoderado: \_\_\_\_\_

Apellido y nombre: \_\_\_\_\_

DNI N° \_\_\_\_\_

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada declaro que en caso de resultar adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la presente contratación y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el Banco Central y no existe por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por ella.

En caso que el Banco Central debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma designe en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma se compromete a reembolsar los importes abonados por el Banco Central.

En caso de reclamos como el referido y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el Banco Central deberá notificar fehacientemente a la firma dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

Empresa: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Firma Titular o apoderado: \_\_\_\_\_

Apellido y nombre: \_\_\_\_\_

DNI N°: \_\_\_\_\_



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

INFORME N° 366/01/19

LICITACIÓN ABREVIADA N° [ ]/18

**ANEXO V**

**DECLARACIÓN JURADA**

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas o documentación que los reemplace, para la presente contratación.

Empresa: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Firma Titular o apoderado: \_\_\_\_\_

Apellido y nombre: \_\_\_\_\_

DNI N° \_\_\_\_\_

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

INFORME N° 366/01/19

LICITACIÓN ABREVIADA N° [ ]/18

ANEXO VI

DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, el oferente se obliga a mantener su oferta por el término de 60 días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo expresa manifestación en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 días corridos a su vencimiento, de la voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, se obliga a observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la garantía de oferta correspondiente.

Empresa: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Firma Titular o apoderado: \_\_\_\_\_

Apellido y nombre: \_\_\_\_\_

DNI N° \_\_\_\_\_

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13



**INFORME N° 366/01/19**

**LICITACIÓN ABREVIADA N° [ ]/18**

**ANEXO VII**

**A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.**

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que el oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_  
Domicilio Fiscal: \_\_\_\_\_  
Número de C.U.I.T.: \_\_\_\_\_

**B) DOMICILIO ESPECIAL**

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, el oferente constituye domicilio especial en \_\_\_\_\_, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acepta someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

**C) CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL BANCO CENTRAL**

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que conoce, acepta y se somete voluntariamente al Reglamento de Contrataciones del Banco Central y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y a las presentes Condiciones Particulares, que incluyen las Especificaciones Técnicas y/o documentación que la reemplace.

Nombre de la Empresa: \_\_\_\_\_  
Domicilio Fiscal: \_\_\_\_\_  
Número de C.U.I.T.: \_\_\_\_\_

**D) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA**

Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_  
Tipo y número de documento de identidad: \_\_\_\_\_  
Carácter invocado: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_

**E) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE**

Nombre del Banco: \_\_\_\_\_  
Sucursal: \_\_\_\_\_  
Tipo de Cuenta: \_\_\_\_\_  
Titular de la Cuenta: \_\_\_\_\_  
Número de CBU: \_\_\_\_\_  
Número de C.U.I.T./C.U.I.L.: \_\_\_\_\_  
Número de D.N.I.: \_\_\_\_\_

**F) DOMICILIO ELECTRÓNICO**

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14